

OSORNO, 10.03.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE

DECRETO N° 2023 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°490979 con fecha 02.02.2015, el Pastor de la Iglesia Pentecostal de Chile, mediante la cual solicita el gimnasio del Instituto Comercial para los días 03 y 04 de abril del 2015, con motivo de realizar convención de Jóvenes.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, esta actividad es de carácter comunitario en apoyo a la Comunidad Religiosa, de forma gratuita.

El artículo 23 N°1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 10.03.2015 y la autorización con Ord. N° 233 de fecha 10.03.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Iglesia Pentecostal de Chile, de derechos municipales por el servicio del gimnasio del Instituto Comercial para los días 03 y 04 de abril del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE HIGUERA PULGAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JHP/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① DAEM
- ① Administración Municipal ✓
- ① IDOC N°